Año de 1965 Lunes 14 de Junio Núm. 71

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1772

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha han sido juramentados en este Gobierno Civil *don Angel Martín Pesquera* y *don Jesús de la Hoz García,* naturales de Adrados y Maderuelo, respectivamente y vecinos de Zamarramala, de esta provincia, que han sido propuestos para vigilancia de la finca denominada «El Zorroclín», sita en el término de Zamarramala, de esta provincia, de la que es administrador don Miguel Saínz Margareto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de junio de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1758

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza de Labrador en otra de Labrador Tractorista con el grado retributivo 5 en la plantilla de personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director General, *José Luis Moris.*

1759

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de 2 plazas de conductores mecánicos incluidas en el Grupo C), Servicios Especiales, con el grado retributivo 4 en la plantilla de personal del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia).

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director General, *José Luis Moris.*

1760

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Segovia.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al cambio de denominación de la plaza de Electricista que figura en la plantilla del Ayuntamiento de Segovia en el Grupo C) de Servicios Especiales, Subgrupo d), con el grado retributivo 6, por la de Encargado Montador de los Servicios Eléctricos Municipales en el mismo grupo y subgrupo con el grado retributivo 8.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Director General, *José Luis Moris.*

1761

Resolución por la que se visa, a efectos del límite de edad para la jubilación, la plantilla del Ayuntamiento de Coca (Segovia).

Esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo 2 del art. 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Coca (Segovia):

Cabo de Serenos y Serenos.

Subalterno Encargado de la limpieza diaria.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no afecta a las plantillas que estén actualmente en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Director General, *José Luis Moris.*

1493

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Oscar Santos Manso y diez más.

De su representante.—Don Federico Saez Vera, Ingeniero, domiciliado en Valladolid, calle de la Victoria, 3, 1.º.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—6,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Río Pirón.

Términos municipales en que radicarán las obras.—La Fresneda (Segovia.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado.»

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de mayo de 1965.—El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

1718

Confederación Hidrográfica del Duero

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos: uno de 30 de noviembre de 1955, por importe de 2.990,00 pesetas; otro de 24 de noviembre de 1956, por importe de 4.400,00 pesetas, y otro de 24 de noviembre de 1956, por importe de 6.500,00 pesetas, expedidos por la Caja de esta Confederación a nombre de don Eugenio Gangutia Segares, para responder de posibles daños con motivo del aprovechamiento de tres lotes de árboles situados en terrenos consorciados con los Ayuntamientos de Valverde de Majano (Segovia), Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) y Carrión de los Condes (Palencia, respectivamente; se anuncia al público para quien se considere con derecho a reclamar, lo verifique ante esta Confederación, dentro del plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.* Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se expedirán los duplicados de los citados resguardos, quedando anulados los originales, y exento de responsabilidad este Organismo.

Valladolid, 5 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

1742

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Obra Pía del Comendador don Gómez Velázquez, de Cuéllar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 24 de enero de 1965, dictado en reclamación 39/64 sobre petición de anulación de liquidaciones del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas giradas a cargo del recurrente por los años 1960 y 1961, pleito al que ha correspondido el número 206 de 1965.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1738

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 27 por escándalo, contra *Rodolfo Barboro,* aparece la siguiente

Tasación de costas

Tasas y previas......	115
Registro.............	20
Ejecución............	30
Mutualidades........	10
Edictos, calculado....	70
Reintegro............	54
Multa..	100
Total......	399

Segovia, nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, *Manuel López.*—Rubricado.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al condenado Rafael Barboro, por término de tres días, expido el presente en Segovia a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

1740

Juzgado de Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Por el presente cito y llamo a don Camillo Pariset, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, natural y vecino de Roma, domiciliado últimamente en Via Nonte Serrone, núm. 11, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 3.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, que ha sido acordado, por resolución de esta fecha, en sumario que se instruye con el núm. 211 de 1964, por el delito de lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y mando a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en mentada Ley.

Dado en Segovia, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1767

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el núm. 65 de 1965, por el delito de lesiones y daños, a consecuencia de accidente de circulación sufrido en la carretera de Madrid a León por Segovia, en el término de San Ildefonso, el día veintiocho de marzo pasado, por el vehículo Renault-Ondine, M-311.111, propiedad de don Eduardo Varela de Seijas, vecino de Madrid, por el presente se cita al Doctor Harster, a don Jorge Marsal Tebe, y esposa de este último, para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración y ser reconocidos de sus lesiones por el Médico Forense, así como para ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1728

PINAREJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 7 de junio de 1965.—El Alcalde, Víctor Alvarez.

1729

MUÑOVEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros, 7 de junio de 1965.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

1732

FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentidueña, 7 de junio de 1965.—El Alcalde, Saturnino Díez.

1747

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 7 de junio de 1965.—El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

1748

TORREIGLESIAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y valores independientes del ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreiglesias, 7 de junio de 1965. El Alcalde acctal., Pablo Gil.

1749

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SEPÚLVEDA

Don Benito Sánchez Gómez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre otros se adoptó el acuerdo que literalmente dice así:

«*Viviendas Ministerio Obras Públicas.*—Seguidamente se examina el expediente que se instruye en este Ayuntamiento para donar al Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas, una parcela de terreno de la finca de los propios de este Municipio del barrio de Santa Cruz, de cinco mil metros cuadrados, de cuya documentación resulta:

1.° Que dicha parcela ha sido valorada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas, si bien se trata de una donación completamente gratuita.

2.° Que el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el corriente año asciende a la cantidad de 632.348,26 pesetas, por lo que la expresada valoración no llega al veinticinco porciento del presupuesto de ingresos.

Considerando: Que por lo expuesto es procedente cumplir los trámites del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, núm. 2.°, y artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1955, y circular de 14 de septiembre de 1951.

Considerando: Que una vez cumplidos estos requisitos es procedente dar cuenta al Ministerio de la Gobernación, a los efectos ordenados, por unanimidad, se acuerda:

1.° Que se una certificación del número de concejales de que se compone este Ayuntamiento y del que han votado estos acuerdos a efectos del quorum legal.

2.° Que se aprueba la tasación de tres pesetas metro cuadrado, dada por los peritos, nombrados por la Alcaldía, para la parcela a que se contrae este expediente.

3.° Que se exponga al público el expediente conforme determina el número 5 de la R. O. de 19 de junio de 1901, y se certifique a continuación de su resultado.

4.° Que se cumplan todos los demás trámites legales, relativos a la autorización Ministerial y demás que fueren necesarios, conforme a lo determinado en el artículo 189, núm. 2 de la Ley de Régimen Local y artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.»

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Sepúlveda a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Benito Sánchez Gómez.—V.° B.°: El Alcalde, Antonio Martín.

1749

SEPÚLVEDA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente incoado para la *donación* de una parcela de terreno al sitio de «Los Lavaderos», del barrio de Santa Cruz, de esta villa, de 5.000 metros cuadrados, solicitada por el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de esta provincia de Segovia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la Orden de 19 de junio de 1901, dicho expediente permanecerá expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oir las reclamaciones que procedan, contándose ese plazo a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia.

Sepúlveda, 8 de junio de 1965.—El Alcalde, Antonio Martín.

1750

VALLELADO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión del día 29 de mayo último, el proyecto de canalización del arroyo que atraviesa el pueblo y pavimentación del barrio de Eulogio Muñoz, que ha sido redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda éste expuesto al público en la Secretaría Municipal, junto con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Vallelado, 9 de junio de 1965.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1751

FUENTEPELAYO

Venta de parcelas

Acordado en principio por este Ayuntamiento la venta de un trozo de terreno al pago de «Los Arenales», polígono 31, parcela 210, subdividido en dos subparcelas con el exclusivo objeto de construir viviendas, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, el expediente que al efecto se tramita, con pliego de condiciones para la subasta, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 3 de junio de 1965. El Alcalde, Francisco Sanz.

1751

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los jusficantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Juarros de Voltoya, 8 de junio de 1965.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

1752

CALABAZAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Calabazas, 8 de junio de 1965.—El Alcalde, Felicísimo Velasco.

1773

CABEZUELA

Rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, con todos sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y formularse, por escrito, los reparos u observaciones que estimen por conveniente.

Cabezuela, 9 de junio de 1965.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1774

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de reparación de cuatro Escuelas nacionales, cuatro viviendas de Maestros con instalación de servicios en ambas, aportación a la construcción de dos Escuelas de párvulos y construcción de red de conducción de aguas al lavadero, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 9 de junio de 1965.—El Alcalde, Faustino Gómez.

IMPRENTA PROVINCIAL